



**Proyecto de Reforma de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de
Contralorías de Servicios N.º 9158, del 8 de agosto de 2013,
Expediente N.º 23.158.**

(Acuerdo firme de la sesión N.º 6698, artículo 2, del 16 de mayo de 2023)

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley denominado: *Reforma de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios N.º 9158, del 8 de agosto de 2013*, Expediente N.º 23.158 (AL-CPAJUR-01775-2022, del 14 de octubre de 2022). La Rectoría eleva la consulta al Consejo Universitario, mediante el oficio R-6906-2022, del 14 de octubre de 2022.
2. El proyecto de ley tiene el objetivo de fortalecer el Sistema Nacional de Contralorías de Servicios y los órganos fiscalizadores de los servicios que brindan las instituciones públicas y, así, propiciar la transparencia y la rendición de cuentas del buen gobierno.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1055-2022, del 28 de octubre de 2022, manifestó que, desde el punto de vista jurídico, el proyecto de ley no incide en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes.
4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis, por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria y la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Administración Pública (oficios: OCU-R-277-A-2022, del 16 de noviembre de 2022, y FCE-687-2022, del 1º de diciembre de 2022).
5. La fundamentación de esta propuesta no menciona los elementos que sustentan que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán) no continúe con la administración del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios. Otro aspecto relevante que tampoco se vislumbra es lo que sucederá con los recursos y el personal especializado de la actual Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.



6. Previo a que se avance con el proceso de análisis de este proyecto de ley en la Asamblea Legislativa, se recomienda evaluar la capacidad de la Defensoría de los Habitantes, en cuanto a los recursos humanos y financieros para asumir la rectoría en esa materia.
7. Respecto al artículo 2, debería aclararse que el Sistema Nacional de Contralorías de Servicios funcionaría como un ente asesor del sistema y no suplantaría las funciones de una unidad de planificación institucional. Otorgarle la potestad del proceso de formulación a la Defensoría de los Habitantes, eventualmente, invadiría las competencias propias del nivel jerárquico superior.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de ley denominado: *Reforma de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios N.º 9158, del 8 de agosto de 2013*, Expediente N.º 23.158, hasta que se revisen e incorporen las observaciones que se exponen en los considerandos 5 al 7.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.